

Asociación Eméritos IBM

DICIEMBRE - 2007

BOLETÍN DE NOTICIAS - 38



Dibujo por Julián Rodríguez Jimeno



Feliz Navidad y Próspero Año Nuevo

! Información

? Preguntas

* Sugerencias



Presidente Honor
Begoña Ugalde Bilbao
José Gala López

Presidente
José Carlos Reig Hernández

Vicepresidente
Carlos Martínez de León

Secretario
José Ramón Fernández de Alarcón

Vicesecretario
Carlos Rey Marcos

Tesorero
Jaime López Rodríguez

Vocal
Antonio Rico Rico
Valentín Usad Pérez

EDITA
Asociación Eméritos IBM
Doctor Esquerdo, 105
Despacho 17
28007 - Madrid
Teléfono 914 009 602/603
Email: ibmemeritos@terra.es
web: <http://www.ibmemeritos.org>
CIF G 80840325

Consejo Editorial
José Gala
Julián Puerta
Julián Rodríguez
Jacob Serfaty
Valentín Usad

Diseño
Lorenzo Benedet

Maquetación e Impresión
Bouncopy Diseño
y Comunicación, S.L.
San Romualdo, 26
28037 - Madrid

Depósito Legal
M-9601-2000



Queridos Compañeros:

Estando próximo a finalizar 2007 y echando la vista atrás, se puede decir que este año ha sido tranquilo para nuestra Asociación. Tan tranquilo, que no se sacó un número de este Boletín antes del verano por falta de material publicable. Los detalles de lo que se ha hecho los encontraréis en diferentes secciones de este Boletín, tales como "La Junta Directiva Informa". Permittedme destacar el relevo en la presidencia de la Asamblea Local de la Zona

Sur, lo que me permite agradecer al presidente saliente, Epifanio González de Juan, los largos años de dedicación a esta Asociación y dar la bienvenida al nuevo presidente, Diego Villa Díaz.

La causa principal del bajo nivel de actividad en la Asociación es el escaso número de voluntarios para trabajar por la misma. Necesitamos más personas que atiendan el despacho o que trabajen en la preparación del Boletín, pues por ejemplo, este número sale tras muchas dificultades. También se necesitan voluntarios para desempeñar las tareas administrativas de la Asociación, para formar parte de nuestra Junta Directiva y para desarrollar actividades interesantes para nosotros, tales como las que en los últimos tiempos han realizado Valentín Usad, Gonzalo de la Hoz y Alfonso Hernández. Y permitidme que os diga que si no os animáis a colaborar, la Asociación se encamina hacia un estado vegetativo, preludio de su liquidación. Yo espero que esto no ocurra y que muchos de vosotros respondáis a esta petición, que en cualquier caso seguiremos repitiendo por diferentes medios. Gracias por adelantado.

Y quiero terminar con el deseo de que paséis unas Felices Fiestas de Navidad y que 2008 esté lleno de ventura para vosotros, vuestras familias y la Asociación.

Un Saludo

*José Carlos Reig Hernández
Presidente de la Asociación*



**¿Tienes Correo Electrónico?
¿Has cambiado tu dirección de Correo?
¿Lo has comunicado a la Asociación?**

Puedes hacerlo:

- Directamente al despacho Tel. 914 009 602/603
- Por correo electrónico: ibmemeritos@terra.es
- En la página WEB: <http://www.ibmemeritos.org>



El Congreso aprobó

23 de Noviembre, la Ley de Medidas en Materia de Seguridad Social, un paquete de propuestas para el perfeccionamiento del sistema, que entrará en vigor el próximo 1 de enero de 2008. La ley fue consensuada por patronal y sindicatos, introduce varios cambios para afrontar el envejecimiento de la población. Aunque la medida más popular del proyecto ha sido la de los incentivos para la prolongación de la vida laboral, se introducen muchas otras pequeñas reformas que pueden afectar, y mucho, al bolsillo de los futuros pensionistas. Estas son algunas de ellas.

• Cálculo de la pensión

Hasta ahora, la forma de calcular la pensión añadía, por defecto, las pagas extra lo que suponía computar por un periodo real de 12,5 años. La ley corrige esta distorsión al excluir estas pagas y a partir del próximo ejercicio el cálculo se hará con los últimos 15 años de vida laboral.

• Incentivos al retraso de la jubilación

La medida más mediática propone alentar la prolongación de la vida laboral mediante el aumento del importe de la pensión. La ley diferencia a dos tipos de cotizantes: los que han contribuido a las arcas de la Seguridad Social durante 40 años y el resto. A los primeros se les premiará con un 3% más de pensión por cada año que retrasen su jubilación después de la edad oficial (65 años). El tope máximo es un 15% extra si se llega a los 70. La segunda opción, y más frecuente, limita al 2% el importe adicional por cada año.

• Se reduce la edad de jubilación para ciertos empleos

Pese a que la norma está orientada a prolongar, en la medida de lo posible, la edad de jubilación, reconoce el derecho a que ésta se reduzca en el caso de las profesiones penosas o peligrosas. En cualquier caso, la edad mínima se sitúa en 52 años y los cotizantes deberán aportar más cuota durante su vida activa para compensar el efecto.

• Se endurece la jubilación parcial

La ley modifica las condiciones para acceder a la jubilación parcial. Así, deberá tenerse un mínimo de 61 años (antes era suficiente con haber cumplido los 60) y, además el trabajador deberá haber cotizado más de 30 años y tener un sexenio de antigüedad en la empresa en la que ejerció su último trabajo. En caso de que sólo hubiera cotizado 29 años, se le reconocerá el año de mili o de la prestación social como cotización.

• Acerca la jubilación anticipada a los funcionarios

En su paso por el Senado, la ley ganó una enmienda por la que, en el plazo de un año, el Gobierno tiene que realizar un estudio sobre cómo regular la jubilación anticipada y parcial de los empleados públicos. El derecho a estos dos tipos de jubilación viene recogido en el Estatuto de la Función Pública aprobado en 2006, pero no se había articulado el cauce para hacerlo efectivo. De aquí a un año los funcionarios deben tener un programa de jubilación que no genere problemas a la sostenibilidad del sistema y que se equipara al resto de los trabajadores.

• Más prestaciones para parejas de hecho y viudas

La norma equipara los derechos entre matrimonios y parejas de hecho (siempre que estas acrediten una convivencia de cinco años) en cuestión de pensión de viudedad. También las viudas con dos hijos pasan a tener la consideración de familias numerosas, lo que mejora su percepción. Eso sí, en caso de divorcio, las viudas sólo tendrán derecho a la viudedad si tenían ya una pensión compensatoria.

• Cambios en la pensión máxima

Hasta ahora, el tope para la cotización máxima se fijaba en función del IPC previsto en cada Presupuesto (un 2%). Ahora se calculará con el IPC real, lo que adaptará la cuantía máxima al poder adquisitivo.

A bastantes de nosotros nos gustaría saber a qué se dedican nuestros antiguos compañeros de fatigas. Es posible que en algunos casos ya conociéramos la respuesta, pero es también posible que en otros muchos nos sorprendan con sus nuevas actividades o hobbies. Incluso es posible que al conocer estas nuevas facetas de sus vidas, muchos encontremos ese impulso inicial que todos precisemos para emprender una nueva actividad y razones para ponernos en contacto con quienes tienen nuestras mismas inquietudes.

En este número incluimos una entrevista más cuyo objetivo es dar a conocer lo **QUE HACEN MIS COMPAÑEROS**

Ignacio Carbonell (Socio de la Asociación de Pesebristas de Barcelona)

Nací en Zürich (Suiza) el 18 de diciembre de 1936. Soy el sexto hermano de siete. Mi padre era de Sitges, se llamaba Buenaventura (1900-†1958) y mi madre Montserrat de Barcelona (1904-†1995).

A los seis años ya ayudaba a mi padre hacer el Pesebre de Sobremesa Popular, algunos años más tarde hacíamos un Belén con perspectiva (indicios de un diorama) con figuras de Martí Castells (hoy Hermanos Castells), con una pequeña abertura.

En 1950 por motivos políticos, mi padre y la familia fueron retenidos en España y tuvimos que abandonar la idea de volver a Suiza.

Fui a la escuela de los Hermanos de La Salle Bonanova (Barcelona). Fue un gran cambio cultural e idiomático para mí. En 1952 di alguna clase de recuperación de matemáticas a alumnos con cierta dificultad en esta materia. Este dinerito que ganaba fueron mis primeros ahorros, con ellos quise contentar a mi padre, el cual se puso muy enfermo por los disgustos políticos que pasó. Compré cuatro pastores, figuras de Martí Castells i Martí de molde por 24.- Ptas. cada una y un nacimiento diminuto porque no tenía más dineros y los que me gustaban del tamaño de 15 o 18 cm. ya eran muy caros, unas 150.- Ptas.

Anualmente compraba alguna que otra figura, como: en 1956 el descanso de la Huida a Egipto de Manuel Muns i Ferreres (Barcelona 1903-†1995) que lo usé como mi primer nacimiento. También compre en varios años un juego de Pesebre de Daniel José i Ursueguía (padre), nació en Herrerías-Santander 1909 y † Barcelona 1990.

En Julio de 1962 empecé a trabajar en IBM Barcelona como profesor de Programación. Me case en Junio de 1964, en aquel tiempo ya tenía una pequeña colección de figuras de Pesebres. Colaboré mucho en actividades culturales en el Club IBM Barcelona. En los años de 1988 al 1992 por navidad organicé un Concurso Nacional de dibujos de Navidad y otro de Belenes con el Club IBM España. Con este motivo conocí la Asociación de Pesebristas de Barcelona y me hice socio. En Marzo de 1993 me jubilé

anticipadamente y me dediqué a dos actividades culturales; en 1994 un estudio inicial de la historia y hechos de la Catedral de la Santa Cruz de Barcelona, creando junto con Antonio Díaz i Aranau y el canónigo D. Joseph M. Martí i Bonet, archivero Diocesano, conservador y director del Museo Diocesano, la escuela de monitores. Inicié la segunda actividad en el año 2000 y amplié mi campo estudiando más a fondo la historia de los figurinistas artesanos de Pesebre y los Pesebristas de Barcelona.

Como presidente de la entidad de Barcelona, puse todo mi esfuerzo en celebrar una gran fiesta con la máxima categoría para los 75 años de la refundación de los Pesebristas de Barcelona el año 1996. La entidad tiene una antigüedad desde el año 1860, en 1863 es una entidad con un estatuto propio y compulsados por el gobierno Español, siendo la primera en su genero en Europa y el mundo.

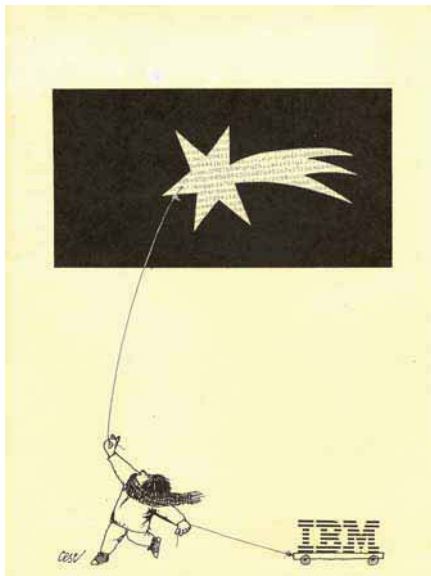
Desde 1952 hago cada año el Pesebre Familiar y desde 1990 uno que es visitado por los socios de la entidad. Hoy me dedico a la historia y a inventariar las figuras de la asociación (ya hemos inventariado más de 1000 figuras) y las mías también. Mi colección particular sigue aumentando anualmente.

En mi tiempo libre me dedico al estudio de la historia de los Pesebres, estudio a los figurinistas y sus figuras, los estilos de Pesebres del Mundo y busco con gran cariño localizar las figuras propias de cada región, como: en Cataluña tenemos el pastor Manalic; el pastor soplando (avivando) el fuego, figura de los Hermanos Castells (hoy tercera generación), el *caganer* y la *caganera* como pastores haciendo sus trabajos fisiológico, iniciado por los hermanos Vidal segunda generación. Las típicas figuras conocidas como *Santons*, ejemplo: San Juan con la oveja al cuello; San Pedro el pescador, pescando con caña o reparando una red; San Jaime como pastor de ovejas; y tantos otros santos que hoy ya pocos los colocamos en el Santo Camino que lleva hacia la Santa Cueva del Pesebre Popular de Sobremesa. También se colocaban los santos otros santos: San Francisco y Santa Clara, San



Paulino y San Guillermo del Desierto, y tantos otros según la devoción regional o familiar que había. Esto era una costumbre muy tradicional en el siglo XIX en Cataluña y en el Sur de Francia.

Estos últimos años me entretengo en escribir la historia del Pesebre, Pesebristas y las figuras del Pesebre. Estudio nuevos diseños para crear nuevas figuras de pastores, ejemplo: uno que bebe de un barrilete, otro es el pastor que sujeta una oveja con una gayata, también otro pastor que se saca una espina de la planta del pie, el belén que están dando el primer baño al Niño Jesús, escena descrita en los evangelios apócrifos de Santiago (también llamado el primer bautizo), el Niño Jesús bañado por las comadronas que fue a buscar San José en la ciudad de Belén. El pastor



estirado en el suelo toca la flauta,...., todas son figuras que casi no se conocen en el mundo del Pesebre.

Desde 1996 soy consejero en la Federación Universal de Pesebristas, la conocida UN-FOE-PRAE a la que esta federada mi asociación de Barcelona como miembro fundador de ella (1952).

Sigo actualmente investigando el tema de los Reyes Magos.

En los años 1999 y 2000 participé en los seminarios de Felipe II y Carlos I, el Emperador, que se celebraron en Barcelona. Los trabajos de estudios que estoy realizando son de la Catedral de Barcelona, el comparativo de los Coros de los Canónigos en diferentes Catedrales y Monasterios, el Capítulo de la Orden de los Caballeros del Toisón de Oro celebrado en 1519 en Barcelona y la historia del Pesebrismo Mundial.

USTED MISMO

Programa de autocálculo de su pensión de jubilación ¿Qué es?

Este nuevo servicio que le ofrece la Seguridad Social, supone un paso más en la línea de acercamiento al ciudadano utilizando los medios que las nuevas tecnologías ponen a disposición de la sociedad.

En este caso, a través de Internet, se trata de facilitar una sencilla herramienta informática para que el ciudadano, introduciendo una serie de datos, pueda realizar un cálculo aproximado de la cuantía mensual de su pensión de jubilación.

¿A quien va dirigido?

Cualquier persona puede utilizar esta aplicación. No obstante, este programa está especialmente dirigido a los ciudadanos que **prevean jubilarse dentro de los próximos dos años**, pues los datos sobre índices de precios al consumo (IPC), topes de pensiones, bases mínimas... etc. que intervendrán en estos cálculos, no pueden determinarse o estimarse más allá de ese periodo.

¿Cómo puede obtener este programa?

Puede descargarlo de la página Web de la Seguridad Social www.seg-social.es

¿Qué casos prevé?

La mayoría de los supuestos de jubilación, están previstos en el programa: jubi-

lación a los 65 años, jubilación anticipada (de 60 a 65 años), cotizaciones a varios regímenes... etc.

Progresivamente, se irán incorporando otros supuestos especiales de trámite como los trabajos a tiempo parcial, computo recíproco de Clases Pasivas. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. reducciones en la edad de jubilación en supuestos especiales, el porcentaje del dos por ciento adicional aplicable a mayores de 65 años, pluripensión... etc.

¿Qué datos debe introducir?

Básicamente sólo los **periodos laborales y las bases de cotización** de los últimos años. Esta información puede obtenerla en las oficinas de la Tesorería General de la Seguridad Social, a través de la oficina virtual de la página Web de la Seguridad Social, o mediante llamada al teléfono de información 901 502 050.



¿Cómo puede acceder?

Siga las instrucciones que aparecen en la página Web www.seg-social.es para descargar el programa y guardarlo en un directorio de trabajo. Luego ejecute el programa **Setup.exe** que encontrará en ese directorio. El programa finalmente estará en el **Botón Inicio / Programas/Autocalc** de su ordenador, o en el que usted hubiera elegido si decidió modificarlo en el proceso de instalación. Una vez **introducidos los datos** y efectuado el **autocálculo**, podrá obtener si así lo desea una impresión en papel de dicha información. El

programa le permite también almacenar diversos supuestos de jubilación de una persona (evaluando distintas fechas de jubilación) sin límite de supuestos.

Para obtener más información acerca de la normativa reguladora de la prestación de jubilación puede visitar la página Web de la Seguridad Social www.seg-social.es.



RENTA IRREGULAR

Después de cuatro sentencias favorables a nuestro tema de Renta Irregular, en el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, hemos tenido una sentencia contraria a nuestras peticiones, en el mismo tribunal y para los mismos compañeros que anteriormente tuvieron sentencias favorables.

Esta Sentencia desfavorable está basada principalmente en una Sentencia del Tribunal Supremo, VINCULANTE, de fecha 10 de Mayo de 2006, recurso 29/2007.

Creemos, de acuerdo con nuestro asesor fiscal Roberto Vivancos, que esta Sentencia del Tribunal Supremo no es aplicable en nuestro caso, ya que trata de "Regulaciones de Empleo", y no es aplicable para nosotros. Lo nuestro es un despido improcedente y no está regulado por las normas administrativas de la mencionada "Regulación de Empleo".

Os adjuntamos copia de la Sentencia del Tribunal Supremo y las consideraciones y estrategias de Roberto Vivancos, preparadas para someter a la consideración de los próximos tribunales, que tengan pendiente futuras sentencias sobre este mismo tema.

La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria no es recurrible, por desgracia, y a pesar del gran error de atribuirnos, como aplicable, una sentencia que no es nuestro caso.

BOE núm. 259

Lunes 30 octubre 2006

37657

Disposiciones generales

TRIBUNAL SUPREMO

18817 SENTENCIA de 10 de mayo de 2006, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se fija la siguiente doctrina legal: «que no es de aplicación a los rendimientos percibidos como complementos de prestaciones públicas derivados de prejubilaciones de expedientes de regulación de empleo, rendimientos satisfechos mensualmente por una compañía aseguradora y según la póliza de Seguro Colectivo concertada para tales casos, el régimen de las Rentas Irregulares».

En el recurso de casación en interés de la ley n.º 29/2004, interpuesto por la Administración del Estado, representada y dirigida por el Abogado del Estado, la Sala Tercera (Sección Segunda) del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, en fecha de 10 de mayo de 2006, que contiene el siguiente fallo

FALLAMOS

Que debemos estimar y estimamos el Recurso de Casación en Interés de Ley interpuesto por la Administración del Estado, representada y dirigida por el Abogado del Estado, contra la sentencia de 19 de Diciembre de 2003 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Logroño, del Tribunal Superior de Justicia de La

Rioja, declarando como doctrina legal «que no es de aplicación a los rendimientos percibidos como complementos de prestaciones públicas derivados de prejubilaciones de expedientes de regulación de empleo, rendimientos satisfechos mensualmente por una compañía aseguradora y según la póliza de Seguro Colectivo concertada para tales casos, el régimen de las Rentas Irregulares». Todo ello sin expresa imposición de costas en la instancia ni en la casación.

Publíquese este fallo en el Boletín Oficial del Estado a los efectos previstos en el artículo 100.7 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la Colección que edita el Consejo General del Poder Judicial, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Presidente: Excmo. Sr. D. Rafael Fernández Montalvo;

Magistrados: Excmo. Sr. D. Manuel Vicente Garzón Herrero, Excmo. Sr. D. Juan Gonzalo Martínez Micó, Excmo. Sr. D. Emilio Frías Ponce; Excmo. Sr. D. Manuel Martín Timón; Excmo. Sr. D. Jaime Rouanet Moscardó.

COMENTARIOS DEL ABOGADO FISCAL, Roberto Vivancos

Efectivamente, el TSJ de Cantabria, después de varias sentencias favorables a nuestras pretensiones ha dictado dos sentencias contrarias al criterio que venía manteniendo y así lo dice en la sentencia, en base a unos argumentos y una jurisprudencia que no se ajustan a los hechos. Es posible que no tengamos razón en nuestras pretensiones pero no por las consideraciones y fundamentos que expone la sentencia.

Aunque en esos casos no hemos podido continuar con la cuestión por no haber lugar a recurso, en posteriores procedimientos en ese Tribunal he preparado unas alegaciones para destruir los fundamentos en que se basa la sentencia. Te copio a continuación parte de los nuevos fundamentos en los que podrás ver cuál es mi opinión y criterio:

“La argumentación jurídica esgrimida por la Administración Pública en modo alguno puede mantenerse por cuanto dice que se trata de una controversia ya resuelta por el TS en sentencia recaída en recurso de casación en interés de ley, de fecha 10 de mayo de 2006 y nada más lejos de la realidad ya que los presupuestos de hecho en que se basa la citada sentencia nada tienen que ver con los del presente caso. La sentencia que se dicta tiene en cuenta que:

Se trata de una prestación complementaria que nace de un expediente de regulación de empleo. El nacimiento del derecho se produce por la aprobación del ERE por la Autoridad Laboral. Se trata, en definitiva de una autorización administrativa.

No se trata de un derecho del trabajador que se haya acumulado por algún tipo de capitalización, sino que no es otra cosa que una verdadera indemnización que nace con el daño o perjuicio consistente en la extinción del contrato de trabajo.

Se trata de un Seguro Colectivo previsto para los casos de prejubilación

Y, finalmente, se trata de rendimientos percibidos como complementos de prestaciones

públicas derivados de expedientes de regulación de empleo, rendimientos satisfechos mensualmente por una compañía aseguradora y según la póliza de Seguro Colectivo concertada para tales casos.

Cualquier parecido entre estos presupuestos de hecho y los del presente caso es pura anécdota, ya que el derecho a la percepción de las rentas en cuestión, pensión suplida y cuota convenio, deriva de la aplicación del Plan de Beneficios Voluntarios ofrecido por la empresa al inicio de su relación laboral, establecido en el Convenio Colectivo de la Empresa IBM, y se materializa en el momento en que el que el sujeto pasivo cesa en su relación

laboral, siendo independiente de si accede a la jubilación anticipada o se mantiene en activo en otra empresa. El derecho se consolidó por haber trabajado en la empresa más de 15 años, en concreto trabajó en la misma más de 31 años. El derecho nace en el momento en que se inicia la relación laboral con IBM, se consolida cuando se cumplen 15 años de relación laboral y se materializa en el momento en que se produce la extinción de la relación

laboral, y, además, en parte no se perciben de una compañía de seguros, aunque el que se perciban de una compañía de seguros no sería determinante por cuanto no se trataría de un Seguro Colectivo de prestaciones por prejubilaciones: que el pago de estas prestaciones lo realice la empresa IBM a través de la Compañía de Seguros Catalana-Occidente no implica que la obligación de pago en que incurre IBM, como consecuencia del cumplimiento

del compromiso adquirido al inicio de la relación laboral con el trabajador para el caso de que se extinga la relación laboral después de haber trabajado para la empresa de forma interrumpida mas de 15 años y haya cumplido 55 años de edad, deba ser considerada como un compromiso por pensiones y que, por lo tanto, las prestaciones deban ser calificadas como rendimientos del trabajo a que hace referencia el artículo 16.2.a).5ª de la Ley 40/1998.”

Roberto Vivancos Roberto

Casas domóticas para vivir más tiempo en el hogar

Casas domóticas para vivir más tiempo en el hogar

UDP PONDRÁ EN MARCHA UN PROYECTO PILOTO EN 60 HOGARES DE VALENCIA, ALICANTE, VILLARROBREDRO (ALBACETE) Y LINARES (JAÉN) A LOS QUE DOTARÁ DE SENSORES Y OTROS LOS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL CONTROL DE SUS HABITANTES MAYORES O DEPENDIENTES.

Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de España, UDP, pondrá en marcha un proyecto pionero de teleasistencia avanzada que combina los últimos avances en domótica con los servicios de atención a distancia.

El programa ha sido subvencionado en la convocatoria 2007 del Plan Avanza del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Las actuaciones subvencionadas consisten en la realización de una experiencia piloto de 12 meses de duración, a desarrollar en 60 hogares de mayores y discapacitados en cuatro provincias españolas, Valencia, Alicante, Villarrobredo (Albacete) y Linares (Jaén), con el objetivo de demostrar la viabilidad técnica, social y económica de servicios de teleasistencia avanzada mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación.

El funcionamiento es el siguiente. A través del conjunto de sensores instalados en el hogar y conectados a un centro de comunicaciones y a su ordenador, se monitorizan algunos de los hábitos de vida del mayor o discapacitado. Los parámetros a monitorizar podrán ser diferentes en función de la necesidad o del grado de dependencia de la persona teleasistida. En el instante en que el ciudadano deja de realizar alguno de sus hábitos por un periodo de tiempo previamente definido, o rompe su norma de comportamiento habitual, el ordenador genera una alarma hacia el centro de control. El centro de control comprueba la situación del ciudadano y se ponen en marcha los protocolos determinados en cada ocasión: contacto con los servicios de emergencia, llamada o videollamada a la persona asistida, etcétera.

Una vez monitorizada la casa, el centro de control recibirá avisos en caso de que se produzcan circunstancias tales como fugas de gas o de agua, intrusión de gente extraña en el domicilio, problemas con la electricidad, olvido en la toma de medicamentos, caídas o desvanecimientos... y podrá realizar actuaciones que palien posibles problemas, por ejemplo apagar el gas, el agua o la electricidad de forma automática o avisar a los servicios de emergencia si el contacto con el usuario no es posible.

Se instalarán sensores en el baño, la cama, la nevera, la cocina, el cajón de las medicinas... capaces de monitorizar el comportamiento del usuario y detectar posibles incidencias. El equipo se completa con un ordenador de banda ancha y la instalación de una webcam. La instalación de los sensores en el hogar es sencilla y limpia, no es necesario hacer rozas ya que se comunican con el ordenador instalado en el hogar mediante la propia instalación eléctrica. Los sensores irán junto a los interruptores de la luz y los enchufes.

Por su parte, en el centro de control se hace un seguimiento permanente de los usuarios en el domicilio y el personal atenderá las incidencias que pudieran surgir.

Además, todos los usuarios del sistema, así como los familiares y profesionales podrán comunicarse a través de la red o con videollamadas, facilitando y promoviendo el intercambio de información y el contacto con todas las personas implicadas en el proyecto.

El proyecto TAIS permite servicios de teleasistencia proactiva a través de Internet, que mejoran la calidad de vida de los mayores o discapacitados en sus hogares. El proyecto va dirigido a personas con dependencia moderada y leve que deseen seguir viviendo en sus hogares manteniendo su independencia y realizando su vida normal.

Los ciudadanos seleccionados para el piloto participarán en acciones de formación sobre el uso del ordenador, navegación por Internet y sobre contenidos específicos de interés para el colectivo. El objetivo no es sólo conseguir la correcta utilización de las nuevas tecnologías instaladas en su hogar, sino promover su inclusión en la sociedad de la información con el acceso a otras ventajas que las nuevas tecnologías ofrecen.

El proyecto TAIS supone un paso adelante en la teleasistencia domiciliar, proporcionando al usuario mayor seguridad en el desarrollo de sus tareas cotidianas en el hogar.

UDP construye una red digital de servicios para mayores

LA RED MEJORARÁ LA COMUNICACIÓN INTERNA DE LA ORGANIZACIÓN Y PROPORCIONARÁ INFORMACIÓN A LOS ASOCIADOS SOBRE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS, AYUDAS Y NOTICIAS DE INTERÉS DE CADA FEDERACIÓN TERRITORIAL O ASOCIACIÓN PROVINCIAL.

UDP pondrá en marcha a partir del mes de octubre una red digital de servicios a personas mayores que conectará el tejido asociativo de la organización en toda España. El programa ha sido subvencionado en la convocatoria 2007 del Plan Avanza del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Por primera vez en España una confederación de asociaciones de personas mayores dispondrá de una red digital que permitirá la conexión de las distintas asociaciones miembros de UDP en todo el territorio nacional.

La interconexión permitirá facilitar las comunicaciones entre las distintas asociaciones y con la organización central, agilizando los trámites y permitiendo una mayor operatividad en cuantas acciones se pongan en marcha. Esto supone un cambio cualitativo que aportará una importante mejora en los procedimientos de actuación, particularmente en cuanto a comunicación se refiere.

Por otra parte, todas las asociaciones participantes del programa se beneficiarán de un nuevo canal para difundir los programas y servicios que ofrece cada una de ellas a sus asociados, ya que dispondrán de una Web propia donde colgar las informaciones que produzcan.

A través del portal www.mayoresudp.org se tendrá entrada en el sitio Web de cada asociación y cualquier persona interesada en el mundo del mayor podrá obtener información de primera mano de lo que

sucede en el mundo asociativo de mayores en toda España.

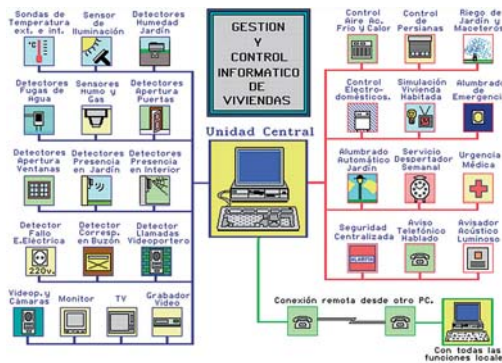
Los contenidos de las diferentes páginas Web serán gestionados por los mayores de las asociaciones, convirtiéndose así en los gestores de contenidos de sus propias páginas. Para ello se realizarán cursos de formación en todas las asociaciones en las que se implantará el programa.

Cada Federación y Asociación de la UDP tendrá su espacio en la red dotado de su propio gestor de contenidos de uso exclusivo de cada Federación, para que puedan actualizar fácilmente la información y servicios que ofrecen. A su vez las asociaciones integrantes de las federaciones también tendrán su espacio auto administrado en la red. Con la consecución de estos objetivos las federaciones dispondrán de una herramienta que cubrirá buena parte de la labor para la que fueron fundadas a un bajo coste económico de actualización y mantenimiento, al no tener que depender de empresas externas para la actualización de los contenidos.

La red digital será accesible desde el portal de la UDP www.mayoresudp.org y estará compuesta también por dominios y alojamientos individuales, independientes y autónomos para cada una de las federaciones y asociaciones participantes en el proyecto, a su vez existirá una plataforma o sitio Web que contenga un mapa del territorio nacional donde se encontrarán activas inicialmente las comunidades participantes y el acceso a las mismas, independientemente se podrá acceder directamente a cada comunidad. Los servicios que ofrecerá cada federación son:

INFORMACIÓN CORPORATIVA

Se ofrecerá a una breve historia de cada organización, se informará de cuales son sus objetivos, los proyectos de futuro, los que se han realizado anteriormente, medios disponibles, el organigrama de la junta directiva y toda la información referente a la misma. Este apartado en definitiva, daría a conocer a los usuarios el potencial de recursos que existen detrás de cada organización, garantizando su permanencia en Internet y su desarrollo de futuro.



INFORMACIÓN DE CONTACTO.

Aquí se encontrarán las direcciones de correo de los distintos departamentos de las organizaciones y los responsables de los mismos, los usuarios podrán mandar correo electrónico directamente desde esta sección con sólo pulsar sobre las direcciones.

SERVICIOS Y PROGRAMAS

En este apartado, se informará a los usuarios de los distintos programas y servicios que se prestan desde las federaciones a las asociaciones integrantes y desde éstas a sus asociados. Todos estos programas cuentan con una formación y ayuda a los usuarios donde se les asesora, se les forma y se les respalda en sus necesidades o carencias en áreas concretas.

SECCIÓN DE NOTICIAS

En esta sección los usuarios encontrarán todas aquellas noticias de interés para los asociados. Estas noticias serán actualizadas por el administrador de la red digital de cada federación/asociación. Este módulo se encontrará previamente cargado y operativo con noticias de cada federación/asociación, a partir de la puesta en funcionamiento de la red digital el administrador se encargará de ampliar la información contenida en él.

ENLACES DE INTERÉS

Se ofrece a los usuarios la disponibilidad de un enlace directo con otras páginas que por sus contenidos temáticos tengan interés para los colectivos y asociaciones que integran las federaciones/asociaciones. El apartado puede contener categorías como colegios profesionales, entidades financieras, boletines oficiales, diputaciones, instituciones, ministerios, universidades, organizaciones empresariales, ayuntamientos, cámaras, diputaciones y un largo etcétera de categorías, estas son sólo unos ejemplos. Creemos que este apartado puede ser de gran utilidad por su contenido y por agrupar a solo un clic de ratón tal cantidad de información. Su manejo por parte de los usuarios será de manera muy sencilla y directa, sin entrar en un mar de submenús.

SECCIÓN DE ENCUESTAS

Otra importante herramienta para el sitio Web de una federación/asociación es la posibilidad de obtener información de los usuarios que acceden a él. Mediante una encuesta "On-Line" el administrador de la Web podrá desde la aplicación de mantenimiento plantear preguntas directas sobre cualquier tema del que desee obtener información objetiva. En la página principal de los sitios Web, los usuarios podrán votar su opción sobre el tema planteado y conocer los resultados de la misma al instante. El uso adecuado de este servicio puede ser una importante fuente de información para que las federaciones/asociaciones puedan usarla en beneficio propio o de los usuarios sondeando la opinión de los mismos acerca de los temas planteados.

Este proyecto trata de facilitar la mejora de la imagen corporativa de UDP y colaborar en la dinamización de las federaciones y sus asociaciones, además de fomentar la mentalización de sus miembros para acceder a nuevas tecnologías y facilitar la difusión de técnicas y conocimientos necesarios en materias específicas para el desarrollo de numerosas actividades concretas de la organización.

Programas de dinamización y sensibilización en 2007-2008

DURANTE EL CURSO 2007-2008 UDP PONDRÁ EN MARCHA TRES PROGRAMAS DE ÁMBITO NACIONAL SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS PARA MAYORES 2007 DE OBRA SOCIAL CAJAMADRID. SE TRATA DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL MALTRATO Y ABUSO A MAYORES, EL VIII CONCURSO LITERARIO, LA SEGUNDA FASE DEL PROGRAMA "LA IMAGEN SOCIAL DE LOS MAYORES: REPRESENTACIONES SOCIALES E IMPACTO DE LA INFORMACIÓN MEDIÁTICA", Y EL PROGRAMA TITULADO "PROMOCIÓN DE MAYORES ACTIVOS EN EL ÁMBITO RURAL".

SEMINARIOS SOBRE MALTRATO

Entre los grupos particularmente vulnerables a los que afecta la violencia doméstica, quizás el que menos atención suele atraer es el de los mayores. Los malos tratos a las personas mayores pueden revestir muchas formas, desde la negligencia y el descuido en el cuidado diario hasta el abuso físico y psíquico, pasando por la falta en el aporte de alimentos o medicación y otros tipos de abusos como el traslado de

lugar, el ingreso en instituciones en contra de su voluntad o el permitir a una persona con demencia deambular por las calles sin compañía.

Todos los expertos coinciden en que el punto de arranque para prevenir y paliar los malos tratos a las personas mayores comienza con la tarea de información y formación a toda la sociedad en su conjunto y a los profesionales que trabajan con las personas mayores en particular.

Los seminarios sobre malos tratos y abusos a mayores se vienen realizando desde — y consisten en la celebración de Seminarios y Talleres de Trabajo dirigidos a los profesionales de la geriatría y gerontología con el propósito de informarles y formarles en todos los aspectos relacionados con este gravísimo problema, de manera que puedan actuar inmediatamente ante una sospecha o confirmación de la misma en el desarrollo de su profesión.

VIII CONCURSO LITERARIO

Por 8º año consecutivo se convocará el Concurso Literario para Mayores el cual trata de fomentar la cultura manteniendo a los mayores activos mentalmente, paliando posibles déficit en la memoria y retrasando enfermedades como el Alzheimer. Está dirigido a todas las personas mayores de 65 años, jubilados o pensionistas que así lo deseen, sean socios o no de UDP y que tengan residencia fija en territorio Español.

LA IMAGEN DE LOS MAYORES

Tras la realización, en la convocatoria de Proyectos de 2006 de una investigación sobre el comportamiento de los medios de comunicación en su tratamiento de la información sobre las personas mayores, se trata en esta fase, por una parte publicar, publicitar y debatir con los propios medios los resultados obtenidos y, por otra y en paralelo, consultar el estado de la opinión pública al respecto: las diversas 'lecturas' que previsiblemente la Audiencia (habría que nombrar en plural: las audiencias) realiza de la información mediática, sus representaciones y actitudes en relación a las personas mayores.

Se plantea en esta fase, realizar grupos de discusión entre diversos sectores de la población y en distintos territorios buscando el 'mapa' de opiniones y representaciones que en torno a nuestro objeto de estudio se presentan en la sociedad española; también se realizarán entrevistas abiertas en el ámbito institucional público de las Comunidades Autónomas visitadas (Consejerías vinculadas al colectivo de personas mayores), buscando sus propias percepciones de la construcción de imagen de los Medios y sus ámbitos de intervención e interlocución con los mismos. De esta forma, las opiniones, representaciones y debates propuestos desde los diversos espacios de la "sociedad civil" pueden ser contrastados (como complemento, como diferencia) con los discursos procedentes del ámbito institucional público.

PROMOCIÓN EN EL RURAL

El Proyecto consiste en la realización de talleres de memoria, talleres de gimnasia, de manualidades y facilitar material para la celebración de campeonatos y juegos de mesa. Todos ellos dirigidos al colectivo de Mayores, pensionistas, jubilados y pre jubilados, mayores de 60 años de edad, residentes en municipios de menos de 2.000 habitantes, socios de las Asociaciones locales de UDP.

A través de nuestra red de asociaciones implantadas en todo el territorio nacional, somos conscientes de que no siempre se ofrecen programas y actividades adaptados a los ciudadanos mayores. Esta situación se refleja principalmente en el mundo rural, y especialmente en los pequeños municipios encuadrados en mancomunidades y comarcas, donde la puesta en marcha de estas actividades se concentran en las cabeceras de comarcas; y en consecuencia, son inaccesibles para los mayores que residen en los pequeños.

Las circunstancias del medio rural, limitan aún más su participación en su entorno social, más allá del núcleo familiar.

Con este proyecto se busca que los mayores que viven en el ámbito rural no sufran esta discriminación, y además que aprendan a aprovechar su tiempo de ocio para "reeducarse" en todos aquellos hábitos de vida que contribuyan a mejorar su nivel de autonomía personal física y emocional.



En nuestro anterior Boletín, esta sección terminaba comentando la celebración de nuestra Asamblea Anual. Desde entonces, conviene reseñar los eventos siguientes:

Aproximadamente un mes después de la asamblea, el 19 de abril, se celebró una reunión de la Junta Directiva que se abrió dando la bienvenida el presidente a los nuevos miembros de la Junta, Ignasi Carbonell Gomis como presidente de la Junta Local de "Cataluña-Baleares" y Diego Villa Díaz de la de "Sur". También comenta José C. Reig el éxito de la campaña "Nuevos Asociados" que ha logrado que la Asociación alcance 1260 miembros. A continuación, y después de comentar diferentes aspectos de la pasada Asamblea, se trataron los temas siguientes:

- En primer lugar y de acuerdo con los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior, fue elegido nuevamente Presidente de la Asociación José Carlos Reig Hernández, que, a continuación, presentó una lista de cargos de la Junta Directiva idéntica a la saliente, que resultó aprobada por unanimidad. Como final de este tema, el presidente José C. Reig declaró que ha decidido de forma irrevocable no presentarse a su reelección, como miembro de la Junta Directiva, en la próxima Asamblea de la Asociación.
- Se habla de las actividades en las Áreas de Trabajo Propuestas. En la actualidad se continúa con las tradicionales. Se discuten métodos para la captación de voluntarios. También se discuten mejoras y modificaciones a realizar en el foro de la Asociación. Alfonso Hernández sugiere una serie de mejoras, que se aceptan.
- Carlos Martínez de León y Antonio Rico exponen algunas actividades planificadas por UDP a las que pueden asistir los asociados de Eméritos. De hecho, algunas de ellas están organizadas y dirigidas por asociados nuestros.
- A continuación se entra en la discusión de temas económicos, tales como montante de dietas para asistencia a la Asamblea Anual y gastos en Juntas Locales. También se tratan temas específicos relativos al fallecimiento y baja de alguno de nuestros asociados. Y José Gala informa sobre las demandas relacionadas con el Salario Base y la actuación en las mismas de uno de nuestros asociados.
- Finalmente los presidentes locales comentan la actividad en las Juntas Locales, destacando el interés de las Asambleas donde se eligieron los nuevos presidentes mencionados al comienzo de este informe. Se termina la reunión con un aplauso para Epifanio González de Juan, presi-

dente saliente de la zona Sur, al que se le agradecen los largos años de dedicación a la Asociación.

Durante el mes de mayo, el presidente asiste a dos eventos significativos. En primer lugar y en una población de los alrededores de Madrid, se celebra la asamblea anual de la ONG APM África. En el transcurso de la misma, José C. Reig entregó a Emilia García Magdalena, presidenta de la ONG y asociada de Eméritos, el cheque con el donativo de Eméritos para dicha ONG. Días después, se celebró en Sevilla una comida, durante la que nuestro presidente hizo entrega a Federico García Morales del diploma acreditativo de su nombramiento este año, por la Asamblea General de la Asociación, como Asociado de Mérito.

Después del periodo vacacional, la Junta Directiva ha celebrado otras dos reuniones, los días 20 de septiembre y 22 de noviembre. En la primera de ellas se preparó la planificación del curso 2007/2008, y se decidió celebrar la Asamblea General de 2008 a finales de abril de ese año. También se aprobó el envío

de una carta de apercibimiento a un asociado por incompatibilidad de actuaciones. Se aprobaron unas dietas de desplazamiento de 0,28 € por Km. y se elevó la dieta de asistencia a la Asamblea General a 150 € por asociado, manteniéndose el tope del 5% de asociados que pueden recibirla del total de cada Asamblea Local y siendo necesaria la autorización previa del Presidente local.

La reunión del 22 de noviembre fue principalmente de tipo informativo, sin que se tomara ningún acuerdo relevante. En la misma se discutió largamente sobre la falta preocupante de voluntarios y los mejores métodos de captación de los mismos.



Del 15 de Diciembre al 7 de enero el despacho permanecerá cerrado

En los últimos meses han fallecido los siguientes compañeros

BUENAGA GONZALEZ, ENRIQUE DE	19/01/2007
CAPDEVILA PEIDRO, FRANCISCO JAVIER.....	28/01/2007
MORENO XIMENEZ DE ENCISO, JUAN.....	06/03/2007
PECHE ARAS, FERNANDO	11/03/2007
DIAZ RIVERA, PILAR.....	07/04/2007
JIMENEZ TORRIJOS, JUAN PABLO	12/04/2007
LEDO ROMAY, ENRIQUE	22/04/2007
ECHANOVE RAMIREZ, MIGUEL.....	13/05/2007
CARRASCO GUIJARRO, TOMAS.....	08/06/2007
ARNAIZ EGUREN, ENRIQUE.....	02/07/2007
MAESTRO PALOMERO, MANUEL	12/07/2007
URIZAR RUIZ, JUAN ANTONIO	13/08/2007
FUENTES DUMONT, ALBERTO.....	17/08/2007
AMARO MURILLO, LUIS.....	20/09/2007
HIDALGO MORENO, JOSE LUIS.....	09/11/2007

Os invitamos a la reunión de la JUNTA DIRECTIVA, la fecha se anunciará próximamente en nuestra página Web



Después de una charla improvisada que di sobre los trabajos que se llevaban a cabo en la Organización No Gubernamental de Cooperación para el Desarrollo (ONGD) con la que colaboro, en una reunión convocada por IBM para hablarnos sobre lo que allí se llama "On demand Community", Jacob Serfaty me propuso escribir en esta sección de la revista.

Inicialmente me negué, puesto que no creía que lo que yo hiciera pudiera interesar a mis antiguos compañeros de IBM, pero ahora, con los casos de supuesta corrupción que se han descubierto en el mundo de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), he pensado que sí tengo algo que decir y espero que sea de interés para vosotros.

Pues bien, además de mis obligaciones de esposa, madre, hija, hermana y todo lo demás inherente a mi sexo, estado y condición en la sociedad en la que vivimos, trabajo como voluntaria en Ingeniería Sin Fronteras Asociación para el Desarrollo (ISF APD, www.apd.isf.es).

Se puede afirmar que hay tres tipos de ONG: las asistenciales, que proporcionan ayuda inmediata (satisfacer necesidades inmediatas) a personas que carecen de medios adecuados de subsistencia, las de emergencia, que están preparadas para trabajar en casos de grandes catástrofes y las de cooperación para el desarrollo que, a través de la realización de proyectos de desarrollo en los países del Sur y de actividades de sensibilización en los países del "Primer Mundo", pretenden llegar a un mundo más justo, a que se cumplan antes del 2015 los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aprobado por 189 jefes de Estado y de Gobierno en el seno de Naciones Unidas en el año 2000.

En nuestro caso, nuestro objetivo es el Acceso Universal a Servicios Básicos, y propugnar la erradicación de la pobreza y la construcción de un mundo más justo y solidario poniendo la Tecnología al servicio del Desarrollo Humano.

Entendemos que una ONGD debe intentar que sean los propios beneficiarios de los proyectos de desarrollo los que lo ejecuten, los que se involucren, los que crean que va a mejorar su calidad de vida y se responsabilicen de su continuidad. No vale de nada poner una bomba en un pozo de África, si luego nadie va a estar interesado en hacerle el mantenimiento, ni sirve conseguir cultivar plátano en el trópico seco de Nicaragua, si no van a saber cómo comercializarlo, cómo darle salida después. Por este motivo en Ingeniería Sin Fronteras se trabaja con personal del país donde se ejecuta el proyecto, siempre con muy pocos desplazados (o si preferís les llamamos cooperantes) que reciben apoyo de un gran número de voluntarios tanto para conseguir la financiación de los proyectos, como para formularlos o llevar a

cabo las justificaciones adecuadamente.

Teniendo en cuenta que ISF es una ONG fundada por un grupo de estudiantes y profesores de ingeniería en 1991, ha alcanzado en este momento una dimensión loable y un prestigio en el mundo de las ONG ganado con su buen hacer del día a día.



La Federación de Ingeniería Sin Fronteras (www.isf.es) pertenece a la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de España (CONGDE) donde para entrar es preciso presentar avales de otras organizaciones ya pertenecientes a esta institución. Además, hay que comprometerse a cumplir



con un código de conducta y un código de imágenes y mensajes que, por ejemplo, no permite la utilización de imágenes que atenten contra la dignidad de las personas (no a los niños llorosos y con moscas en la cara, no a los muñones, no a culpabilizar a la gente...), que el mensaje sobre la utilización del dinero sea veraz, etc. (www.congde.org/codigo.htm).

Por supuesto, cada asociación de la Federación de ISF está asociada a las distintas Coordinadoras de ONGD que hay en el país.

ISD APD, comprende las Comunidades Autónomas de Canarias (en trámites), Castilla La Mancha, Extremadura y Madrid y pertenece a la Federación de ONGD de la Comunidad Autónoma de Madrid (FONGDCAM), a la de Extremadura y está en trámite la pertenencia a la de Castilla La Mancha.

En Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2001 se reconoció a ISF

APD la categoría de Entidad de Utilidad Pública, por lo que sus socios pueden deducir el 25% de la cuota que pagan en su Declaración de la Renta. También este trámite supuso pasar una serie de filtros en cuanto a la pureza de sus actuaciones.

La Fundación Lealtad, organización surgida con el ánimo de proporcionar bases a la sociedad para poder evaluar el funcionamiento de las ONG, somete a las que así lo desean a un examen sobre nueve principios básicos (transparencia, equilibrio entre fondos privados y públicos, cuentas claras y auditadas... ver www.fundacionlealtad.org). ISF APD, se ha sometido voluntariamente a esas evaluaciones y ha cumplido con esos principios todos los años desde que dicha Fundación comenzó a funcionar en 2001.

En 2005 recibió la certificación ante la Agencia Española de Cooperación Internacional como ONGD Calificada en el sector Tecnología.

Aunque la ley no obliga a ello, ISF APD somete sus cuentas voluntariamente a auditorías externas todos los años, la Junta Directiva está formada enteramente por voluntarios, y se celebran dos Asambleas de socios al año.

Todo este preámbulo es para evitar dudas, para que podáis comprender el entusiasmo con el que trabajo en una organización que tuvo su nacimiento en el entorno universitario, con grandes relaciones con la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), junto con quien forma parte del patronato de la Fundación EHAS (Enlace Hispano Americano de Salud, www.ehas.org) y que ha tenido su sede hasta hace poco en la E.T.S.I. Industriales de Madrid, cosa que me permitía el contacto diario con el gran número de estudiantes que participan en la otra vertiente que tienen las ONGD: no sólo ejecutar proyectos de desarrollo en el Sur, sino también llevar a cabo una valiosísima labor de sensibilización en el llamado "primer mundo" y gran parte de esa tarea la realizan los estudiantes organizando actos para sus propios compañeros sobre comercio justo, el derecho al agua, el derecho a la energía y tantos otros frentes en los que hay que luchar.

Personalmente, ese contacto diario con jóvenes dispuestos a dedicar parte de su tiempo libre a luchar por un mundo mejor, ha sido un tesoro que me llevaba a casa cada día y que ha hecho que mereciera la pena el tiempo que he dedicado y dedico a trabajar en esta organización, que me cautivó desde el primer día que trabajé como voluntaria en ella, y me sigue cautivando... y son ya casi nueve años.

Bueno, y no os quejéis, que viendo este escrito lleno de siglas, es como volver a leer algo sobre IBM. Besos a todos.

Marisa Garrido

Sepelio, testamento, seguros

Al morir un familiar, existen una serie de gestiones que de forma ineludible se deben realizar. Muchas veces, el desconocimiento o la presión del momento nos hacen incurrir en gastos innecesarios o en errores que pueden complicarnos la vida después.

Son momentos dolorosos, pero no queda más remedio que afrontar una serie de trámites. Tener una idea clara de lo que debe hacer, los documentos que va a necesitar y cuánto le pueden costar algunos papeleos le evitará demoras y molestias innecesarias.

Certificado médico y registro civil

Los primeros trámites los pueden realizar los familiares del difunto, pero es más frecuente que se encargue de ellos la funeraria, aunque algunas no comienzan a trabajar hasta que no se les presenta el DNI de la persona fallecida y el Certificado Médico de Defunción.

El Certificado Médico de Defunción debe extenderlo el médico que estuviera presente en los últimos momentos o bien el de cabecera o, si éste no puede presentarse, los servicios de urgencia.

Se extiende en un impreso editado por la Organización Médica Colegial, que se compra en las farmacias y actualmente cuesta 3,48 euros. Si es la funeraria quien facilita el médico y el impreso, suelen cobrar entre 50 y 60 euros por este servicio. Pida un segundo Certificado Médico de Defunción si tienen previsto dar sepultura al cuerpo en otra localidad.

Inscripción en el Registro Civil y autorización de sepultura: en las 24 horas siguientes al fallecimiento, es imprescindible inscribir la defunción en el Registro Civil del lugar donde se haya producido el deceso presentando el Certificado Médico. Esta gestión suele realizarla la funeraria, pero también puede encargarse un familiar. Una vez inscrita, el encargado del Registro Civil extiende la autorización de sepultura. Si la familia desea trasladar el cuerpo a otra comunidad autónoma o al extranjero, tendrá que pedir una autorización de traslado, acompañando un certificado médico. Por lo general, la funeraria se encarga también de este trámite.

Partida de defunción: indispensable

Es el documento que acredita el fallecimiento y se solicita en el Registro Civil del lugar donde se haya producido el deceso. Cualquier persona puede solicitar un Certificado o Partida de Defunción dando el nombre y apellidos del finado y la fecha del fallecimiento, pero la gestión se agiliza si presenta el Libro de Familia. Algunos registros permiten solicitar el certificado por Internet (www.justicia.es).

Este certificado es necesario para varios trámites, por lo que es aconsejable pedir tres o cuatro copias, ya que son gratuitas.

El testamento y los impuestos

Pasados 15 días desde el fallecimiento de una persona, se puede saber si había otorgado o no testamento solicitando un Certificado de Últimas Voluntades.

El impreso de solicitud de este certificado se compra en cualquier estanco (3,26 euros) e incluye un sobre con la dirección del Registro de Actos de Última Voluntad (San Bernardo 45, 28015 Madrid). A la solicitud hay que adjuntar un Certificado de Defunción original o fotocopia compulsada.

El Registro le enviará el certificado indicando si el fallecido había hecho testamento y, caso que lo tuviera, en qué fecha otorgó el último (que será el válido), y ante qué notario.

Si existe testamento abierto, los familiares deben dirigirse al notario que lo otorgó para obtener una copia autorizada, que cuesta unos 24 euros por cada cuatro folios. Ese fedatario, u otro elegido por la familia, puede encargarse también de la escritura de partición de la herencia, detallando los bienes que la componen y dando fe de si los herederos están conformes y aceptan su parte. La partición puede costar 680 euros para una herencia de 440.000 euros.

Si hay un testamento ológrafo (de puño y letra del fallecido), que sea el último otorgado, para que sea válido hay que protocolizarlo ante el juez de primera instancia del lugar donde se produjo el fallecimiento. Este trámite puede costar alrededor de 600 euros.

En caso de que no haya testamento, hay que realizar una "declaración de herederos ab intestato". Cuando se trata

de herederos forzosos (cónyuge, ascendientes o descendientes), la declaración se puede hacer en una notaría mediante un acta de notoriedad que cuesta unos 150 euros. Cuando no hay herederos forzosos (se trata de hermanos, sobrinos u otros parientes), se requiere un proceso judicial que puede costar más de 3.000 euros, ya que es necesaria la intervención de un letrado cuando la herencia supera los 2.404,50 euros.

Para poder disponer plenamente de la herencia (vender, retirar fondos, etc.), hay que liquidar por adelantado el Impuesto de Sucesiones. La gestión y recaudación de este impuesto está cedida a las comunidades autónomas, que están tendiendo a suprimirlo o reducirlo. En el País Vasco, por ejemplo, ya se ha suprimido para el cónyuge, ascendientes o descendientes, aunque deben seguir presentando la liquidación del impuesto. En Navarra se paga sólo el 0,80% de la herencia.

A partir del fallecimiento, dispone de un plazo de seis meses para preparar usted mismo la autoliquidación o pedir a Hacienda que se la haga, que es lo más recomendable (excepto en Andalucía, Aragón, Castilla y León, Galicia y Murcia, pues sus Consejerías de Hacienda no ofrecen este servicio). También puede solicitar una prórroga antes de que pasen cinco meses desde la muerte, pueden cobrarle intereses por el aplazamiento.

Seguros: avise cuanto antes

Seguro de decesos o de asistencia familiar: hay que ponerse en contacto con la aseguradora nada más producirse el fallecimiento para que se encargue de los primeros trámites (la compañía tendrá un servicio de atención 24 horas). Estos seguros cubren el coste de los servicios funerarios, pero actualmente es más rentable asumir los gastos del entierro con los ahorros que pagar las primas que cobran, salvo que el suceso se produzca poco tiempo después de haberlo contratado. No obstante, si prefiere un seguro, mejor contrate uno de vida entera reservando una parte del dinero para los gastos del entierro. Según un estudio realizado por la OCU en 2003, éstos pueden ascender a unos 2.300 euros para una inhumación en nicho o cremación.

Si el fallecido tenía un seguro de vida, hay que comunicar la defunción a la aseguradora en el plazo de 7 días

desde el fallecimiento, acompañando el Certificado de Defunción, aunque las compañías suelen ser flexibles en este plazo. Puede que le exijan un certificado médico que detalle la causa de la muerte para comprobar que no hay motivo de exclusión.

El cobro será más fácil si en la póliza se designaban los beneficiarios con nombres y apellidos, pues sólo hay que presentar el DNI; si se designaba a "los herederos", necesitarán copia del último testamento o declaración de herederos y Certificado de Últimas Voluntades; y si figuraban "el cónyuge e hijos", el Libro de Familia y el DNI de los beneficiarios.

También es preciso presentar el impreso de liquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Esta autoliquidación puede ser parcial, sólo por el importe del seguro que pretende cobrar, pues así únicamente pagará el impuesto sobre esa cantidad. A los seis meses, puede presentar otra por toda la herencia. Recuerde que puede aplicar la reducción especial para seguros de vida, que asciende a 9.159,49 euros por cada beneficiario (ascendientes, descendientes o cónyuge), aunque puede diferir según la autonomía.

En ocasiones, los familiares pueden desconocer la existencia de un seguro de vida (con la tarjeta de crédito, la empresa, la cuenta corriente, etc.).

Los bancos bloquean las cuentas

Cuando la entidad bancaria se entera del fallecimiento del titular de una cuenta, bloquea el saldo hasta que quienes solicitan la transmisión del dinero justifiquen su derecho. Habitualmente, el banco exigirá Certificado de Defunción y de Actos de Última Voluntad, copia autorizada del último testamento o, si no lo hay, declaración judicial de herederos "ab intestato" o acta de notoriedad.

Además, pedirán el documento de partición de la herencia y la justificación del pago del Impuesto de Sucesiones, ya que las entidades bancarias se consideran responsables subsidiarias del pago de este impuesto y, antes de la liquidación, sólo autorizan el movimiento de fondos si están destinados a pagar a Hacienda. Este proceder resulta en ocasiones desproporcionado e ilegal (vea Cuenta Bloqueada en la sección Casos Vividos de este número). Cuando

una cuenta está a nombre de titulares indistintos y uno de ellos fallece, el banco debe permitir disponer del saldo a los demás titulares que acrediten la propiedad de los fondos, por ejemplo, con la escritura de adjudicación de la herencia. Como mucho, debería bloquear la parte correspondiente al ISyD de cada heredero.

El cambio de titular en cuentas y fondos de inversión suele ser gratuito. En las acciones, pueden cobrar entre 9 y 30 euros por valor. La Línea OCU-Bolsa no cobra por este cambio de titularidad.

El coche

Hasta que se adjudica la herencia, se puede hacer una transmisión provisional del vehículo al heredero que esté interesado en conservarlo. Se solicita en los 90 días siguientes al fallecimiento en la Jefatura Provincial de Tráfico del domicilio del fallecido y no es necesario presentar declaración de herederos ni Impuestos de Sucesiones. Sólo hay que pagar la tasa (7 euros) y presentar la documentación del vehículo. Una vez hecha la partición, el heredero adjudicatario solicitará la transferencia definitiva (41,80 euros).

Si ningún heredero lo quiere, se puede vender o tramitar la baja. En la página Web www.dgt.es encontrará más información.

Las multas que vengan a nombre del fallecido no hay que pagarlas, pero el heredero que las haya recibido tendrá que presentar un recurso.

La vivienda

Si se trata de vivienda propia, se producirá la transmisión a los herederos mediante el testamento y previo pago de los impuestos (la vivienda habitual está casi exenta del Impuesto de Sucesiones).

En caso de vivienda alquilada, la Ley de Arrendamientos Urbanos concede a los parientes que convivieran con el fallecido en los dos años anteriores al fallecimiento el derecho de subrogación, es decir, a continuar con el arrendamiento (vea Alquiler de vivienda: ¿quién se puede quedar con el contrato? en DyD nº 87, marzo 2005). Los familiares interesados tendrán que comunicárselo al arrendador en un plazo de tres meses desde el fallecimiento adjuntando el Certificado de Defunción, fotocopia del Libro de

Familia y el certificado de empadronamiento que acredita la convivencia. Si no están interesados, es conveniente comunicarlo pronto, pues de lo contrario pueden cobrarles tres meses de renta.

En los suministros de servicios como agua, gas, electricidad o teléfono, hay que efectuar el cambio de titularidad. Los Servicios de Atención al Cliente de las compañías le informarán del procedimiento que, normalmente, es gratuito.

Pensiones de viudedad y orfandad

Se solicitan en la Dirección Provincial o Agencia del Instituto Nacional de la Seguridad Social, aportando el DNI del solicitante y el Libro de Familia, el Certificado de Defunción, la sentencia judicial en caso de divorcio o separación y los documentos de cotización del fallecido (sólo si no era pensionista).

En la página www.seg-social.es encontrará los trámites detallados.

La funeraria se puede encargar de los primeros trámites tras el deceso.

Nuestros consejos

Si tiene un seguro de vida o de decesos, informe a sus familiares del número de póliza, la compañía y el teléfono al que deben llamar si usted falleciera. Indague si tiene otros seguros de vida con la empresa, las tarjetas de crédito, el banco, etc. Si es así, advierta de ello a su familia. La prestación de estos seguros está exenta de IRPF y sepa que los gastos del entierro se descuentan de la herencia a efectos del Impuesto de Sucesiones.

Si ha hecho testamento, informe de ello a sus herederos.

Si va a realizar un viaje, sepa que el seguro de asistencia en viaje de su coche, el de asistencia sanitaria o el del viaje que haya contratado pueden cubrir los gastos de sepelio y traslado.

Si es previsible el próximo deceso de un familiar, conviene pedir presupuesto a varias funerarias, sobre todo, por lo que respecta al féretro. Sepa que, aunque el fallecido tenga un seguro de decesos, la familia puede elegir la funeraria que desee.

Organización de consumidores y usuarios - Abril 2007. ■



ASUNTO: Pago de Seguros Sociales

Buenas tardes. He formulado por correo la consulta a la Seguridad Social sobre quien paga mis seguros sociales durante ese mes de espera, y me dicen que se pueden pagar por medio del convenio especial.

La consulta es si merece la pena hacerlo, pues deben ser del orden de 800 €, o esperar a suscribir el convenio especial cuando se tenga el subsidio, pues supongo que será bastante menos.

Si se pierde ese mes de cotización, ¿cómo afecta a la pensión final.? Gracias.



RESPUESTA DE LA ASOCIACIÓN:

Si ya he averiguado que se puede hacer mediante el convenio especial, pagando desde la fecha que interese. El tema como dices es si merece la pena. Eso depende de cada circunstancia especial, edad, jubilación anticipada etc. No se puede predecir, aunque puedes hacer un ejercicio de cálculo, con el programa de calcular la pensión que hay en la WEB de la S.Social.

Saludos



PREGUNTA A LEGALITAS:

Tenemos un compañero que trabajando en nuestra anterior empresa, que cotizaba por él a la Seguridad Social, trabajaba simultáneamente, sin dedicación exclusiva, durante 9 años en un Ayuntamiento.

Nuestra consulta es si este trabajo de 9 años en un Ayuntamiento, le puede reportar algún tipo de beneficio a su Jubilación anticipada. También desearíamos saber si por otro lado, con arreglo a la Ley de Corporaciones Locales, podría tener algún tipo de beneficios, por parte de dicha Corporación. Saludos



RESPUESTA DE LEGALITAS:

Estimado cliente:

En primer lugar, necesitaríamos saber que tipo de relación laboral tenía su compañero con el Ayuntamiento, es decir, si era funcionario o era laboral.

En cualquier caso, no existe "ningún tipo de beneficio especial" por el hecho de trabajar para un ayuntamiento, ya que la jubilación se determina en base a criterios de cotización.

La ley de bases de régimen local tampoco habla de beneficios especiales para sus trabajadores.

Atentamente: Departamento Jurídico Legalitas S.L.

Jubilación anticipada

A partir de enero de 2002

Existen 2 modalidades.

1.- Con 60 años de edad y tener la condición de mutualista en 1-1-1967

- A.- Reducción en general 8% por cada año anticipado a los 65.
- B.- Si cotizo más 40 años 7% por cada año anticipado a los 65.
- C.- No es necesario figurar como demandante de empleo.

2.- Con 61 años de edad, sin tener la condición de mutualista a 1-1-1967

- A.- Que se tengan cumplidos 61 años de edad reales.
- B.- Acreditar un periodo de treinta años de cotización efectiva, día a día.
- C.- Que se encuentren inscritos en las oficinas de empleo (en nuestro caso, debemos seguir firmando la demanda de empleo, hasta la fecha de la jubilación anticipada, Nunca darse de baja.
- D.- Porcentaje de reducción según los años trabajados (consultar Seg. Social)

Si has sido profesional de las fuerzas Armadas, te contarán este periodo y lo sumarán al periodo trabajado, el Certificado pedirlo en la delegación de Defensa, presentando la cartilla militar (tardan 6 meses).



En el INSS, podéis pedir el manual PRESTACIONES DE JUBILACIÓN en él viene todo perfectamente detallado.

También para más información consulta la página Web de la Seguridad Social: <http://www.seg-social.es/inicio/>

Otras páginas Web de interés:

INEM: <http://www.inem.es/>

Imsero: <http://www.seg-social.es/imsero/index.h>



ASUNTO: Prejubilaciones anteriores a 2002

En el boletín de noticias número 37 y en su página 3, se informa sobre la próxima entrada en vigor de una ley que compensaría económicamente a los que se jubilaron anticipadamente antes del 1/01/ 2002.

Como estoy en esas circunstancias me persone en las oficinas de la Seguridad Social, aquí en Oviedo y me dijeron que la ley de referencia estaba en estudio y no se sabía cuando se aprobaría.

¿Tenéis alguna información sobre éste tema?

Un saludo y gracias por vuestra colaboración.



RESPUESTA DE LA ASOCIACIÓN:

Se aprobó en el Senado el día 7 de Noviembre. Pasa ahora al Congreso para que lo confirme. Espero que antes de fin de mes esté en el BOE. Saludos



Queridos amigos, mi consulta es la siguiente Cumpló 63 años en Marzo de 2008.

He estado en la Oficina de Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la Calle Tomás Bretón 38.

He pedido que me hicieran el estudio de Jubilación anticipada al 9/03/2008 fecha en que cumpló los 63 años. El resultado en cifras es el siguiente:

Periodo base reguladora Desde 03/1993 al 02/2008 (es decir 15 años de valoración).

Base reguladora mensual: 2449,88 ? (Cifra en bruto) *Porcentaje aplicable 86 % * *Pensión inicial Aproximada: 2106,9 ? (Cifra en bruto y en 14 mensualidades).*

Pregunta:

Dado que se comenta que la vida laboral a efectos de cálculos de pensiones futuras será de un número mayor de años (se habla de 35), y considerando que los valores de salario de hace 35 años son muchísimo mas bajos, ¿Como me afectaría si me jubilo a los 65 en vez de los 63 a efectos de la Pensión que recibiría?

Sería conveniente que me jubilara ahora antes de las próximas elecciones y que podrían perjudicarme con las nuevas reformas de la seguridad social?

Por otro lado se me indicó que no era necesario al menos en mí caso que estuviera apuntado al paro, al cual estuve durante 6 años y después lo dejé.

Os ruego por tanto vuestros comentarios y sugerencias dado que si me jubilo ahora pierdo un 14 % de los 2449,88 ? de máximo (pidiéndola a los 65 años cumplidos).

Agradezco vuestra colaboración.



RESPUESTA DE LA ASOCIACIÓN:

Los cálculos son correctos y si tuvieras 65 años, tendrías la pensión máxima que para este año 2007 es de 2.290,59 euros brutos.

En el futuro se pasará de 15 últimos años hasta 35, pero esto se hará muy lentamente y a ti no te afectaría un retraso de 2 años.

No entiendo que no te afecte los cambios sobre jubilación anticipada porque si has cotizado mas de 40 años (con la Ley del año 2002), el porcentaje aplicado sería el 88 %, en lugar del 86, eso si siempre que hubieras tenido paro .En muchas agencias del INEM te piden que estuvieras de alta en petición de trabajo. Este último punto es muy controvertido.

Saludos



Junta Local Sur

El otro día estuvimos de excursión con la intención de buscar setas. No resultó demasiado bien en eses aspecto porque no ha llovido hace bastante tiempo y las setas estaban como las nubes, o sea de vacaciones. Pero lo importante es que disfrutamos de un buen día en el campo entre amigos, todos eméritos por la gracia de la Bruster (Laus Deo).

El sitio elegido para la excursión fue el pueblo de Castaño del Robledo en la provincia de Huelva (al lado de Jabugo para que os situéis).

El objetivo perseguido por el contenido de este artículo es poner a disposición de todos los asociados, los ficheros y hoja de cálculo desarrolladas por mí, estos tienen dos vertientes:

- a) Poner de manifiesto alguno de los derechos adquiridos por el colectivo de prejubilados de IBM; estos emanan tanto de los documentos firmados entre IBM y los ex empleados, cuanto como los adquiridos ante la Seguridad Social por haber estado cotizando durante una serie de años.
- b) Poner a vuestra disposición una hoja de cálculo que pretende ser una ayuda en la toma de decisiones, tales como, adelantar la suplida, rescatar planes de pensiones, subsidios, etc. de una forma fácil se puede ver que es lo más beneficioso desde un punto de vista fiscal y/o patrimonial.

Por último debo agradecer a la dirección de la Asociación de Eméritos el interés mostrado por publicar este, llamémosle proyecto, en cuanto a mi trabajo me sentiría muy alagado con tal de que le sea útil a algún compañero/socio.

El proyecto, estará disponible en la página WEB de la Asociación, indicando en la misma todos los pasos necesarios para ejecutar la hoja de cálculo.

<http://www.ibmemeritos.es>

Más abajo os mostramos las Consideraciones de Carácter General para prejubilados, incluidos en el proyecto.



En primer lugar manifestar que son opiniones personales, eso sí, soportadas por documentos de IBM, publicaciones del BOE, Estatuto de los Trabajadores, etc.

Consideraciones de Carácter General:

- 1º Todo despido improcedente lleva consigo la percepción del seguro de desempleo, con un máximo de 24 meses (veremos más adelante como puede incrementarse en el tiempo, sin menoscabo en la percepción)
- 2º Cada uno de nosotros hemos firmado e IBM se ha comprometido a devengar durante 5 años una cuantía que sería la correspondiente al cobro de la pensión de la Seguridad Social al cumplir los 65 años, igualmente se compromete al devengo de la cuantía correspondiente al Convenio Especial que suscriba el Prejubilado.
- 3º El rescate de los planes de pensiones individuales se puede realizar de acuerdo a las siguientes premisas:
 - Jubilación: al cumplir los 65 años
 - Invalidez absoluta
 - Muerte del partícipe
 - Enfermedad grave del partícipe, su cónyuge o ascendientes o descendientes en primer grado
 - Desempleo de larga duración, entendiéndose por desempleo de larga duración, la situación legal de desempleo del partícipe durante un periodo continuado de al menos doce meses.
- 4º Los planes de pensiones contratados antes del 31-12-2006, pueden rescatarse en forma de capital. Las cuantías de los planes serán considerados rendimientos del trabajo y disfrutaran de un 40% de bonificación en el IRPF.
Los contratados a partir del 1 de Enero de 2007, solo se podrán rescatar en forma de renta y no disfrutarán de bonificación.
- 5º Los mayores de 52 años, cuyos ingresos sean inferiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional, serán acreedores a un subsidio para mayores de 52 años, dicho subsidio suple en parte las cuantías correspondientes al Convenio Especial que tuvieran suscrito para su jubilación, debiendo completar el resto el interesado
Para el año 2007 las cuantías a percibir son el 80% de las siguientes:
 - IPREM diario: 16,64 euros 13,31€
 - IPREM mensual: 499,20 euros 399,36 €
 - IPREM anual: 5.990,40 euros 4.792,32 €



... de los Eméritos

6º IBM permite adelantar la pensión Suplida, normalmente un año, ello supone un deterioro, tanto de la mencionada pensión, como de la parte del Convenio de un 5%. Igualmente se podría adelantar la Catalana siendo la reducción de un 0,25%, por mes adelantado, eso sí, esto es para toda la vida.

7º La ILT y/o la ILP (incapacidad laboral transitoria y/o incapacidad laboral Permanente), siguen vigentes mientras se está en paro, es decir en caso de enfermedad habrá que pedir la baja y remitir los boletines de baja al establecimiento del INEN, en el cual se esté gestionando el desempleo. (Veremos en adelante que consideraciones se pueden deducir de esta obligación).

Con estas consideraciones voy a desarrollar una serie de casos que considero de interés para el colectivo, utilizando/combinando las diferentes consideraciones, siempre con el objetivo de conseguir el máximo de ingresos y el mínimo de impuestos / cotizaciones.

Primer Caso Práctico (Hoja de Cálculo)

Adelanto de Suplida o Rescate de Planes de Pensiones ¿Que es más Beneficioso?

Este caso esta indicado para aquellos prejubilados que estando cercano cumplir 59 años, y disponiendo de un plan de pensiones individual; o bien han dejado de percibir el desempleo, o lo dejaran de percibir en el año fiscal que cumplen 59 años.

En este caso se conjugan los apartados 1º, 2º, 3º y 6º de las Consideraciones Generales.

Si este es tu Caso te interesa entrar en la Hoja de Cálculo, colocando el ratón sobre el título de este Caso accediendo al enlace, una vez en la hoja, seleccionar la solapa "Captura de Datos" rellenar con tus datos las casillas sombreadas en verde y ver los resultados seleccionando la solapa "Resumen"

Se plantea este caso dado que si los planes se rescatan a los 65 años, supone en la mayoría de los casos tener que pagar por ellos el tope máximo del IRPF. Ahora bien si lo adelantamos en el momento que tengamos rentas mínimas o nulas nos ahorramos un montón de impuestos, de hecho los primeros 17.360€ quedarían exentos.

Ahora bien, los planes solo se pueden rescatar si se dan los supuestos que se contemplan en el punto 3. ¡¡Suerte!!

Segundo Caso Práctico (Hoja de Cálculo)

Vamos a analizar que interesa más adelantar la Suplida, Rescatar los Planes de Pensiones o cobrar el Subsidio para Mayores de 52 años, conjugando los apartados 1º, 2º, 3º, 5º y 6º de las Consideraciones Generales.

Para poder cobrar el mencionado subsidio es imprescindible que los ingresos sean inferiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional, ¡Ojo con esto!, por lo que es incompatible con la Suplida o con cualquier otro ingreso que sobrepase el mencionado margen. Hay casos en los que la propia Administración mantiene que se puede simultanear, por ser un derecho adquirido, no obstante de acuerdo a las leyes vigentes, el tema esta meridianamente claro, no se puede simultanear siempre que supere el 75%.

Entrar en la página oficial del INSS

http://www.seg-social.es/inicio///?MIval=cw_usr_view_Folder&LANG=1&ID=2580

También se puede ver una comunicación del Comité de Telefónica pulsando [AQUÍ](#).

Si este es tu Caso te interesa entrar en la Hoja de Cálculo, colocando el ratón sobre el título de este Caso, una vez en la hoja, seleccionar "Captura de Datos" rellenar con tus datos las casillas sombreadas en verde y ver los resultados seleccionando la solapa "Resumen"

En la mayoría de los casos sale ventajoso del resto de los casos, téngase presente que además con el subsidio nos ahorramos parte del Convenio Especial.

¡¡Suerte!!

Tercer Caso Práctico Lectura

Cuando le faltaba a un prejubilado quince días para que finalizase el cobro de la prestación por desempleo tiene la desgracia de caerse y romperse los ligamentos de la rodilla izquierda (entre operación y rehabilitación estará de baja un mínimo de cuatro a seis meses).

En este caso hay que leer el documento seleccionando el Caso, colocando el ratón sobre el título de este Caso y siguiendo instrucciones, si se quiere profundizar más, en el propio documento hay un enlace que nos conduce a un extenso memorándum, dentro del mismo, en la página 35 está la información que soporta el Caso.

Apartados de las Consideraciones afectados por este caso, 1º y 7º.

Cuarto Caso (Lectura)

En este caso vamos a tratar de explicar como, sin adelantar la Pensión Suplida, se puede obtener un mayor beneficio, ¿Cómo?, pues adelantando la jubilación de la Seguridad Social a los 64 Años, sin haberlo hecho con la Suplida.

En que me baso, en el punto 2º de las Consideraciones Generales.

SECRETOS DEL MAR

Mucha gente se pregunta: ¿qué puedo hacer yo por la ecología?

Cuando llega el verano los humanos se sienten atraídos por el mar.

Las multitudes se congregan en las playas en busca de un contacto con las olas marinas que nos produzcan placer y descanso.

Pero el paso humano deja su huella fatal en las playas de arena.

Millones de bolsas de nylon y plásticos de todo tipo son abandonados en la costa y el viento o las mareas se encargan de arrastrarlos al mar.

Una bolsa de nylon puede navegar varias decenas de años sin degradarse.

Las tortugas marinas las confunden con medusas y las comen ahogándose en el intento por tragarlas.

Miles de delfines caen también en la confusión y mueren ahogados por las envolturas de un alimento.

Ellos no pueden reconocer los desperdicios humanos, simplemente se confunden, después de todo, lo que flota en el mar se come.

La tapa plástica de una botella, más dura que una bolsa, puede permanecer inalterable navegando por los mares por más de un siglo.

El Dr. James Ludwing que se encontraba estudiando al albatros en la Isla de Midway, en el Pacífico, muy lejos de los centros poblados, hizo un hallazgo espantoso. Cuando comenzó a recoger el contenido del buche de sólo ocho pichones de albatros muertos encontró: 42 tapas plásticas de botellas, 18 encendedores restos flotantes que en su mayoría eran pequeños pedacitos de plástico.

Estos pichones habían sido alimentados por sus padres que no pudieron reconocer los desperdicios al momento de elegir su alimento.

El próximo verano, cuando visites tu playa preferida, tal vez encuentres en la arena basura que otra persona arrojó.

No es tu basura, pero es TU PLAYA y debes hacer algo por ella.

Muchos padres juegan con sus hijos el juego de: A ver... ¿quién consigue juntar la mayor cantidad de plásticos?; en medio de una inolvidable lección de ecología.

Otros, en silencio, toman un plástico abandonado y lo llevan con ellos a sus casas, lejos del mar.

Los verás pasar sonrientes, saben que han salvado a un delfín. No se puede defender lo que no se ama y no se puede amar lo que no se conoce

Ayúdanos a difundirlo.



Si quieres hacer una consulta a la Asociación sobre Fiscal, INEM, Económico Administrativo, Laboral, etc.

**Ponte en contacto con la Asociación o
Mándala a: consulta@ibmemeritos.org**



IMPORTANTE PARA LOS JUBILADOS ANTES DEL AÑO 2002:

La Ley De Mejoras de la SS.SS., aprobada el día 22/11/2007 se ha publicado en el BOE, el día 5/12/2007. A los efectos de lo que más nos interesa, o sea los jubilados anticipadamente al año 2002, con reducciones por adelanto, entró en vigor el día 6/12/2007. Adjuntamos borrador de propuesta de petición a la Seguridad Social. Los solicitantes deben cumplir las siguientes condiciones:

- Que acrediten, al menos, 35 años de cotización.
- Que se hayan jubilado anticipadamente, antes del 1 Enero 2002.
- Que la extinción del contrato de trabajo del que se haya derivado el acceso a la jubilación anticipada se hubiera producido por causa no imputable a la libre voluntad del trabajador.

La mejora será un incremento de su importe mensual, variable según la edad del trabajador tenida en cuenta para la determinación del coeficiente reductor del porcentaje aplicable a la base reguladora de la pensión conforme a los siguientes tramos:

- 60 años...63 euros mensuales
- 61 años...54 " "
- 62 años...45 " "
- 63 años...36 " "
- 64 años...18 " "

El importe se pagará en 14 pagas. La mejora de la pensión tendrá efectos retroactivos al 1 de enero de 2007. Ya lo podéis solicitar en cualquier momento.

Algunos compañeros afectados por la jubilación anticipada han recibido una carta en la que les informan de que en enero recibirán la cantidad correspondiente al año 2007. Se recomienda esperar un mes hasta recibir la carta y en el caso de no recibirla presentar la reclamación.

El Tribunal Constitucional ha dado la razón a los afectados por "el decretazo" sobre supresión de los salarios de tramitación. Se trata de trabajadores que fueron despedidos entre el 26 de mayo de 2.002 y el 13 de diciembre de ese año. Es necesario que cada afectado reclame personalmente lo que le corresponda por los días no cobrados entre el despido improcedente y la resolución en el SEMAC. El plazo para reclamar al Ministerio de Trabajo acaba el 26 de abril de 2.008. Podéis ver el texto completo de la resolución del TC. Además adjuntamos un borrador para efectuar la reclamación.

Más información disponible en página Web de Eméritos IBM o llamando al despacho de la Asociación.

Nuestra más cordial bienvenida a los 14 nuevos asociados que se han dado de alta desde nuestro anterior Boletín Informativo hasta el momento de la publicación de esta nueva edición.

Éstos son los nuevos miembros de nuestra querida Asociación.

Francisco Fernández Sanz
Vicente García Quintana
Rafael Paredes García
José Grande Gómez
Rafael Castrillo Aladro
Pedro Martínez Luz
Miguel Manuel Obradors Melcior

Jorge González López
Alvaro Pazos León
Vicente Jesús Lorenzo Uceda
José Manuel Vázquez Fernández
José Luis Delgado
Saul Domingo Soriano
Luis Angel Paredes Ruiz

Ya somos 1105 asociados, habla de nuestra Asociación
a cuantos compañeros conozcas.
Cuanto más seamos mayor fuerza tendremos.

Centro: 685 asociados

Café coloquio.

Todos los Lunes de 11 a 13, celebramos una reunión coloquio con café, en la cafetería del centro Comercial "ABC Serrano", en la calle Serrano.

Comida mensual.

Todos los Jueves últimos de mes, a las 14 horas, celebramos una comida en el Restaurante El Pinar, en El Pardo (Madrid).

Comida anual.

Una vez al año, generalmente en Diciembre, se organiza una comida, en un Restaurante por determinar. Se comunicará con antelación lugar y hora.

Galicia: 29 asociados

Cada tres meses celebramos una Cena, en la Sociedad Gastronómica de La Coruña, **NovoBerrí**.

El Presidente se pondrá en contacto con todos los Asociados, los días previos a la cena.

Asturias: 22 asociados

Los lunes fin de mes, sobre las 19:30 horas en La Siderreía-Restaurante "El Yantar de Campomanes" sito en C/ Campomanes, 26, Oviedo, próximo Pl.S.Miguel

Norte: 37 asociados

En Santander se reúnen a tomar café, los martes y viernes en la cafetería del hotel Sardinero, sobre las 9:15 h.

Cataluña: 99 asociados

Reunión

Todos los primeros Martes de cada mes, desde las 18/30, reunión informal de Planificación de actividades y resumen de noticias, en el Bar Apeadero, calle Provenza 209/211, teléfono 93 453 10 06. 08008 Barcelona.

Levante: 114 asociados

Reunión

Todos los primeros Martes de mes, nos reunimos a las 18:30 en la casa de la cultura de La Eliana.



Sur: 60 asociados

Café coloquio.

Todos los Lunes de 11 a 12, celebramos una reunión coloquio con café, en el salón del primer piso de la Cafetería Horno de San Buena Ventura, esquina calle García

Vinuesa y la Avenida de la Constitución.

Comida mensual.

Todos los Martes últimos de mes, celebramos una comida en un restaurante a elegir. Si deseas participar, contacta con el Presidente

los días previos al Martes, para conocer el lugar. Teléfono 954-64 82 86 y 667 93 28 76

Restaurante

Dirección.- Avenida Kansas City, 9. Local B-10
Población.- Sevilla.

Nota: En cada Junta Local,
se dispone de un listado completo de todos los asociados de la misma.

DÍGALO, CARTAS AL DIRECTOR, NUESTROS LECTORES PROPONEN...

Un espacio de comunicación de experiencias, de apertura de foros en los que podamos debatir temas de interés general **PARTICIPA EN ÉL.**

¿Cómo puedo ponerme en contacto con la asociación?



ASOCIACIÓN EMÉRITOS IBM

**Doctor Esquerdo, 105
Despacho 17
28007 Madrid
Tel. 914 009 602 / 3
Fax 914 096 452
ibmemeritos@terra.es**

**Horario de despacho:
Martes, Miércoles y Jueves de 10.30 a 13.30**

Llamando a los teléfonos arriba indicados, dejando tu recado en centralita si no podemos atender tu llamada o directamente con nuestros PUNTOS LOCALES

ASTURIAS	David Tobalina Álvarez	985 265 649
CATALUÑA, BALEARES	Ignasi Carbonell Gomis	932 412 922
CENTRO (Madrid, Castilla-León, (Castilla-La Mancha y Aragón)	Julián Rodríguez Jimeno	913 168 117
GALICIA	Fernando Vázquez Souto	981 925 134
LEVANTE (Valencia y Murcia)		
NORTE (Cantabria, País Vasco, La Rioja y Navarra)	José Antonio Azpiazu Serrats	944 608 193
SUR (Andalucía, Extremadura y Canarias)	Diego Villa Díaz	954 230 258